COMANDO DEL EJERCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 90/2021

ACTA COMPLEMENTARIA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2021 PARA "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" - ID N° 396.250.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluación, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del día jueves 09 diciembre de 2021, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 448 del Comando del Ejército de fecha 12 de Noviembre de 2021, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2021 PARA "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" - ID N° 396.250**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrados por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.**

Miembros

2. **Cnel DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES.**
3. **Tte 1° Int CLAUDIO RIGOBERTO CANTERO LOPEZ.**

Asesor Jurídico

4. **Tte JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE.**

Secretario

5. **Tte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Decreto N.° 2.992/19 que reglamenta la Ley N.° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del PBC de la presente Licitación.

Se deja constancia que la presente acta es complementaria al Acta N° 43/2021 de fecha 18 de noviembre del año en curso, considerando que la misma debe ser rectificada a fin de disminuir los montos adjudicados en determinados lotes, por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Responsables afectadas. Por ende, los demás aspectos que hacen a la evaluación propiamente dicha no serán abordados en esta acta, pues los mismos no serán objetos de las modificaciones a ser introducidas en virtud al presente instrumento legal, debido a que éstas permanecen inalterables.

Hechas las aclaraciones pertinentes, se destaca que las firmas comerciales **GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en el PBC, poseen las capacidades requeridas para ejecutar el contrato en tiempo y forma, razón por la cual son aptas de ser propuestas para la Adjudicación.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, las ofertas presentadas por las firmas comerciales **GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** cumplen estrictamente con lo solicitado en el presente proceso licitatorio

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a las firmas:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A:** en los siguientes lotes y por los montos que se mencionan:

  Lote N° 02; por un monto mínimo de **Gs. 7.628.000 (Guaranies siete millones seiscientos veinte y ocho mil)**, y un monto máximo de **Gs. 15.276.000 (Guaranies quince millones doscientos setenta y seis mil)**, para el Ejercicio Fiscal 2021.

  Lote N° 04; por un monto mínimo de **Gs. 17.370.000 (Guaranies diez y siete millones trescientos setenta mil)**, y un monto máximo de **Gs. 34.740.000 (Guaranies treinta y cuatro millones setecientos cuarenta mil)**, para el Ejercicio Fiscal 2021.

  Lote N° 07; por un monto mínimo de **Gs. 1.636.500 (Guaranies un millón seiscientos treinta y seis mil quinientos)**, y un monto máximo de **Gs. 3.273.000 (Guaranies tres millones doscientos setenta y tres mil)**, para el Ejercicio Fiscal 2021.

  Lote N° 08; por un monto mínimo de **Gs. 1.425.000 (Guaranies un millón cuatrocientos veinte y cinco mil)**, y un monto máximo de **Gs. 2.850.000 (Guaranies dos millones ochocientos cincuenta mil)**, para el Ejercicio Fiscal 2021.

  Lote N° 10; por un monto mínimo de **Gs. 1.272.000 (Guaranies un millón doscientos setenta y dos mil)**, y un monto máximo de **Gs. 2.545.000 (Guaranies dos millones quinientos cuarenta y cinco mil)**, para el Ejercicio Fiscal 2021.

  Lote N° 13; por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (Guaranies cinco millones)**, y un monto máximo de **Gs. 10.000.000 (Guaranies diez millones)**, para el Ejercicio Fiscal 2021.

  Lote N° 18; por un monto mínimo de **Gs. 545.750 (Guaranies quinientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta)**, y un monto máximo de **Gs. 1.091.500 (Guaranies un millón noventa y un mil quinientos)**, para el Ejercicio Fiscal 2021.

- **GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA:** en los siguientes lotes y por los montos que se mencionan:

  Lote N° 01; por un monto mínimo de **Gs. 10.000.000 (Guaranies diez millones)**, y un monto máximo de **Gs. 19.980.000 (Guaranies diez y nueve millones novecientos ochenta mil)**, para el Ejercicio Fiscal 2021.

  Lote N° 03; por un monto mínimo de **Gs. 10.000.000 (Guaranies diez millones)**, y un monto máximo de **Gs. 20.000.000 (Guaranies veinte millones)**, para el Ejercicio Fiscal 2021.

  Lote N° 05; por un monto mínimo de **Gs. 61.712.500 (Guaranies sesenta y un millones setecientos doce mil quinientos)**, y un monto máximo de **Gs. 123.425.000 (Guaranies ciento veinte y tres millones cuatrocientos veinte y cinco mil)**, para el Ejercicio Fiscal 2021.

  Lote N° 16; por un monto mínimo de **Gs. 23.562.500 (Guaranies veinte y tres millones quinientos sesenta y dos mil quinientos)**, y un monto máximo de **Gs. 47.125.000 (Guaranies cuarenta y cinco millones ciento veinte y cinco)**, para el Ejercicio Fiscal 2021.

  Lote N° 19; por un monto mínimo de **Gs. 7.630.000 (Guaranies siete millones seiscientos treinta mil)**, y un monto máximo de **Gs. 15.086.000 (Guaranies quince millones ochenta y seis mil)**, para el Ejercicio Fiscal 2021.

- DISMINUIR la adjudicación en los montos máximos adjudicados en el Lote Nº 01 CENTRO FINANCIERO Nº 2 y el Lote Nº 19 COMANDO DEL EJÉRCITO, por sobrepasar la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante.
- DECLARAR DESIERTO; los Lotes Nº 06, 09, 11, 12, 14, 15 y 17, por no contar con ofertas susceptibles de ser analizadas, considerando que ningún oferente cotizó dichos lotes, de conformidad a lo expuesto en el Art. 30, inc. b) de la ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentada en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2021 PARA "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" - ID N° 396.250,** siendo las 08:00 horas del día jueves 09 de diciembre de 2021.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ALEJANDRO ZARATE ARRÚA
Tte. Int – Secretario del CE

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte. JM – Asesor Jurídico

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
Cnel DCEM – Miembro del CE

CLAUDIO RIGOBERTO CANTERO LOPEZ
Tte 1° Int – Miembro del CE

GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA
Presidente del Comité de Evaluación